



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA

¡El cambio lo hacemos juntos!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N. 205-2023-MDI/A

Chiriaco, 21 de abril de 2023

VISTO:

El INFORME N°280-2023-MDI-CH/OG.PPTO, de fecha 21 de abril del 2023, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicitando la conformación de una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación de Presupuestaria año 2024-2026", en adelante la Comisión y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley orgánica de las municipalidades", los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la ley orgánica de municipalidades - Ley N° 27972;

Que, el artículo N° 4 de la Directiva N°0002-2023-EF/50.01- "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobado con Resolución Directoral N° 0005 2023 EF/50.01, establece textualmente lo siguiente: Para efectos de elaborar la programación y formulación anual, con una perspectiva multianual, el Titular de la entidad conforma una "Comisión de Programación y Formulación", en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar dichos procesos. Dicha comisión es aprobada mediante resolución del Titular del Pliego.

La Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto2 de la entidad y está integrada por el o los responsable(s) de los PP, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Tesorería, de Personal, de Infraestructura, de la Unidad Ejecutora de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las áreas de presupuesto de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades.

Que, en el marco de las normas antes glosadas, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, mediante INFORME N°280-2023-MDI-CH/OG.PPTO, propone la conformación





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA

¡El cambio lo hacemos juntos!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N. 205-2023-MDI/A

Chiriaco, 21 de abril de 2023

de una comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria año Fiscal 2024-2026, proponiendo a los siguientes miembros:

- Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
- Oficina General de Administración
- Oficina de Abastecimientos y Control Patrimonial
- Oficina de Gestión de Recursos Humanos
- Oficina de Tesorería
- Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación
- Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura
- Gerencia de Desarrollo Económico
- Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social
- Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental
- Oficina de Programación Multianual de Inversiones- OPMI

De conformidad, con lo prescrito en Decreto Legislativo N° 1440 Sistema Nacional de Presupuesto, Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y Artículo 4º de la Directiva N° 0002-2023-EF/50.01, Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria año fiscal 2023-2025, Según Resolución Directoral N°005-2021-EF/50.01 y la Directiva 0001-2021-EF/50.01 Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, la misma que estará conformada por los siguientes miembros:

- | | |
|--|------------|
| ✓ Oficina General de Planeamiento y Presupuesto | Presidente |
| ✓ Oficina General de Administración | Miembro |
| ✓ Oficina de Abastecimientos y Control Patrimonial | Miembro |
| ✓ Oficina de Gestión de Recursos Humanos | Miembro |
| ✓ Oficina de Tesorería | Miembro |
| ✓ Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación | Miembro |
| ✓ Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura | Miembro |
| ✓ Gerencia de Desarrollo Económico | Miembro |
| ✓ Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social | Miembro |
| ✓ Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental | Miembro |

pág. 2





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA

¡El cambio lo hacemos juntos!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N. 205-2023-MDI/A

Chiriaco, 21 de abril de 2023

✓ Oficina de Programación Multianual de Inversiones- OPMI

Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a Secretaria General, la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Distrital de Imaza, en cumplimiento a la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificatorias.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y demás Áreas involucradas en el presente acto administrativo, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPIASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA

Lic. Eduardo Canguimas Kujancham
ALCALDE

